

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: DIV. 2019-01195.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **154** DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud proviene del apoderado de la parte actora y se cumplen los requisitos establecidos en el Art. 92 del C.G. del P., se DISPONE:

Autorizar el retiro de la demandada.

Por Secretaria, procédase de conformidad dejando las constancias de ley y asignándose una cita para el correspondiente retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d255070df75e8b14f165894cbadd774bb1c12b71575b736b09ce19a9d9d97f31

Documento generado en 03/12/2020 03:24:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>